

1 de marzo de 2024

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



SUNAT: SE MODIFICA LA NORMATIVA DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS A FIN DE PERMITIR QUE LOS BOLETOS DE TRANSPORTE AÉREO REGULAR DE PASAJEROS PUEDAN SER MODIFICADOS A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO Y DÉBITO ELECTRÓNICAS

Resolución de Superintendencia N° 000032-2024/SUNAT

Mediante la Resolución de la referencia, se modifica el artículo 24° de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT, que aprueba Sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente (SEE - Del contribuyente); y, el artículo 28° de la Resolución de Superintendencia N° 117-2017/SUNAT, que aprueba el SEE Operador de Servicios Electrónicos (SEE - OSE), a fin de permitir que las compañías de aviación comercial que tengan la calidad de emisores electrónicos de boletos de transporte aéreo regular de pasajeros a través de dichos sistemas puedan modificarlos mediante notas de débito o crédito expedidas a través de tales sistemas. Con ello, se busca facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de dichas compañías y permitirles que a través de un solo SEE puedan emitir y modificar los documentos autorizados señalados.

En los Anexos 1 y 2 de la Resolución comentada, se detallan las modificaciones realizadas al Anexo N° 3: Notas de Crédito y Anexo N° 4: Notas de débito de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT para plasmar las condiciones que deberán tenerse en cuenta al emitir las notas electrónicas mediante el SEE - Del contribuyente.

La norma bajo comentario entrará en vigencia el 2 de marzo de 2024.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 46 a 48.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2024 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.